



## **CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**

**VEREDA AGUALASAL**

**CORREGIMIENTO DE PALMARITO**

**MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**NIT 900149826-2**

**DANE 25400100375701**

**CADEL N° 5**

**ZONA 3**

San José de Cúcuta, abril 24 del 2024

Señores:

**PUBLICO EN GENERAL**

Ciudad

**REF: Invitación a presentar ofertas**

EL **CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**, está interesado en los servicios profesionales.

**SE SOLICITA REALIZAR ASESORIA CONTABLE, ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETE FUENTE, INFORMACIÓN EXOGENA, E IMPUESTOS DE RETE ICA.**

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 4:50 de la tarde del día 27 de abril del 2024.

### **REQUISITOS PARA PROPONER**

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio, si es persona natural cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales (Policía).

2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.

3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no



## CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL

VEREDA AGUALASAL

CORREGIMIENTO DE PALMARITO

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

NIT 900149826-2

DANE 25400100375701

CADEL N° 5

ZONA 3

cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados. 4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios

| CRITERIO          | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO |
|-------------------|---------|---------|---------|
| MENOR PRECIO      | 700     | 300     | 100     |
| MAYOR EXPERIENCIA | 500     | 300     | 200     |

1. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

2. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.



## CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL

VEREDA AGUALASAL

CORREGIMIENTO DE PALMARITO

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

NIT 900149826-2

DANE 25400100375701

CADEL N° 5

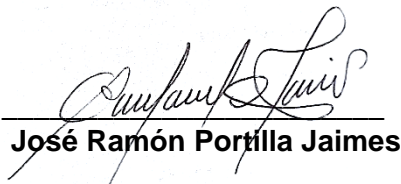
ZONA 3

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

### PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Centro Educativo Agualasal cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 002 con cargo al rubro 2.1.1.1. Contratación de servicios profesionales del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2024; Certificado disponibilidad No 002 expedido por la pagadora del Colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio

La minuta del contrato a suscribir será de Contratación de servicios personales y puede consultarse en la secretaria del Centro Educativo Agualasal.

  
**José Ramón Portilla Jaimes**  
Director

